

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	02/07/2010	Elaboración inicial del procedimiento
2	20/04/2018	Debido a que se reestructuró el enfoque del Sistema de Alerta fue necesario hacer una actualización de las actividades que entrelazan cada uno de los componentes que lo conforman.
3	15/09/2020	Se incorporó el componente 5. Comunicación y difusión de alertas en el marco de la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias del IDIGER – EIR numeral 6.3.2 Sistema de alerta de Bogotá – SAB Se integraron los procedimientos vigentes de la Subdirección de Emergencia Manejo y Desastres: Sistema de Alerta Bogotá-decisiones previas para la respuesta Se integraron los procedimientos vigentes de la subdirección de Análisis de Riesgo y Efectos del Cambio Climático: Coordinación de servicios de respuesta, emergencias y desastres Asistencia Técnica Conceptos de Técnico de Legalización. Estudios y diseños Caracterización de escenarios de riesgo
4	09/05/2022	Cambio de título del procedimiento de Sistema Alerta Bogotá A Monitoreo de Riesgos con base en el manual de funciones. Actualización del formato de procedimiento Se amplia de definición de las actividades 9, 10, 11, 15, 18 y 20

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesionales monitoreo de riesgos Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático	Luis Antonio Jaramillo Profesional Especializado Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático Alejandro Bejarano Bernal Contratista Oficina Asesora de Planeación	Pilar del Rocio García García Subdirectora de Análisis de Riesgo y Efectos del Cambio Climático Ivan Ernesto Rojas Guzmán Jefe Oficina Asesora de Planeación

1. OBJETIVO

Generar y emitir información de manera oportuna y eficaz, en tiempo real, que permita apoyar la toma de decisiones previas a las acciones de respuesta, frente a la posible ocurrencia de condiciones de riesgo meteorológico, hidrológico y geotécnico en la ciudad.

2. ALCANCE

El Sistema de Alertas Tempranas del Distrito Capital SATDC se diseñó con base en la articulación de cinco (5) componentes fundamentales (1. Análisis de riesgos, 2. Redes de observación y modelación, 3. Captura y procesamiento de datos y emisión de informes, 4. Decisiones previas para la respuesta y 5. Comunicación y difusión de alertas).

El procedimiento descrito a continuación está enfocado en el desarrollo de las acciones realizadas dentro del componente 3. Captura y procesamiento de datos y emisión de informes a cargo del área funcional de monitoreo de riesgos.

El grupo de monitoreo tiene como funciones las de, recopilar datos de las diferentes redes de monitoreo y a partir de ellos generar información (boletines, reportes, avisos y recomendaciones de alertas) sobre el comportamiento de variables/condiciones hidrometeorológicas que pueden desencadenar fenómenos amenazantes, lo cual implica identificar los parámetros a ser monitoreados y analizar su comportamiento en el tiempo, a través de modelos probabilísticos cuya información oriente la identificación de acciones de reducción del riesgo y la definición de niveles de alerta, con el fin de apoyar la toma de decisiones en torno a la gestión de riesgos de desastres en la ciudad, tanto a nivel interno de la institución como de las demás entidades que conforman el SDGR-CC.

3. DEFINICIONES

Amenaza¹: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales

Análisis y evaluación del riesgo²: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

¹ Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

² Idem

Alerta³: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Alertas tempranas⁴: Corresponde a las declaraciones formales del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de situaciones de inminente ocurrencia de eventos constitutivos de emergencia, calamidad y/o desastre.

Aviso⁵: Se entenderá como aviso un informe extraordinario que comunique sobre la probable ocurrencia de un evento con potencial de generar condiciones de riesgos físicos y funcionales en el territorio Distrital, y los posibles impactos en la población, infraestructura y ecosistemas. Se emite cuando los datos superaron alguno de los umbrales de advertencia predefinidos, y puede contener una recomendación de alerta.

Boletín⁶: Se entenderá como boletín un informe emitido con determinada periodicidad, cuyo contenido se centra en el análisis del comportamiento precedente y/o futuro (pronóstico o, predicción) de variables que pueden incidir en las condiciones de riesgo físicos y funcionales del territorio Distrital y los posibles impactos en la población, infraestructura y ecosistemas.

Comunicación del riesgo⁷: Es el proceso constante y transversal que se realiza para proveer, compartir y obtener información y comprometer tanto a la comunidad, las instituciones y el sector privado en la gestión del riesgo de desastres.

Conocimiento del riesgo⁸: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

EIR: Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias del IDIGER.

Emergencia⁹: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Estrategia de respuesta a emergencias (ETRE)¹⁰: Es el marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la reacción y atención de

³ Ídem

⁴ Decreto 172 de 2014 Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento

⁵ Resolución 612 de 2015 Por la cual se define los lineamientos y procedimientos para el funcionamiento del sistema distrital de alertas

⁶ Ídem

⁷ Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes – Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo SNGRD-2017

⁸ Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

⁹ Ídem

¹⁰ Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes – Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo SNGRD-2017

emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Gestión del Riesgo¹¹: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Monitoreo del riesgo¹²: Es el proceso orientado a generar datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio.

Reducción del Riesgo¹³: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Reporte: Se entenderá como un reporte, cuyo contenido es el resultado de la síntesis del comportamiento de las variables que se presentaron en las últimas horas en la ciudad y cuyos datos no superan los distintos umbrales de advertencia predefinidos.

Riesgo de desastres¹⁴: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Sistemas de alerta temprana¹⁵: Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de riesgos, evaluación de riesgos de desastres, comunicación y preparación, sistemas y procesos que permiten a las personas, comunidades, gobiernos, empresas y otros, tomar medidas

¹¹ Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"

¹² Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes – Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo SNGRD-2017

¹³ Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"

¹⁴ Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"

¹⁵ Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes – Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo SNGRD-2017

oportunas para reducir los riesgos de desastres ante la manifestación de un evento amenazante.

Umbral¹⁶: Entendido como el valor mínimo o máximo de una variable que pueda ser alcanzado o excedido, y a partir de los cuales se tomará la decisión de alertar o no.

SIGLAS

SAB: Sistema de alerta Temprana, aplicativo desarrollado por el IDIGER para la publicación de la información producida por el centro de monitoreo para conocimiento del público en general www.sire.gov.co/web/sab

SATD: Sistema de alerta Temprana del Distrito capital

MR: Área funcional de Monitoreo de riesgos perteneciente a la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

El Sistema de Alerta de Temprana del Distrito Capital - SATD. se encuentra conformado por la interacción de cinco componentes:



1. *Análisis de riesgos:* implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el

propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

2. *Redes de observación y modelamiento:* está conformado por las redes de monitoreo con que cuenta el IDIGER, entre las que están: la red pluviométrica, red hidrológica, red de acelerógrafos y radar meteorológico.
3. *Captura y procesamiento de datos y emisión de informes:* en este componente se procesa toda la información que es recopilada de las diferentes redes de observación con las que

¹⁶ UNGRD. (2021) - Guía para el Desarrollo de Sistemas de Alerta

cuenta el SAB y se realizan los diferentes informes y/o reportes requeridos con diferente temporalidad.

4. *Decisiones previas para la respuesta:* el SAB genera información en tiempo real para apoyar la toma de decisiones previas a la respuesta en relación con posibles riesgos meteorológicos, hidrológicos y geotécnicos en la ciudad. (Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias del IDIGER – EIR numeral 6.3.2 Sistema de alerta de Bogotá – SAB)

Comunicación y difusión de alertas: incluye la articulación de los medios de difusión (página web, redes sociales, etc.) con los que cuenta el IDIGER. Los medios empleados por el SAB son la página web www.sire.gov.co/web/sab y el Chat de Emergencias IDIGER conforme con la Estrategia Institucional De Respuesta A Emergencias Del IDIGER – EIR.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Estas son guías de acción que direccionan las estrategias de actuación del Centro de Monitoreo, definiendo los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de las funciones, los planes y los proyectos. Adicionalmente, facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo que los actores ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios de operación.

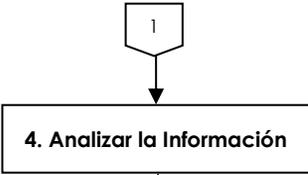
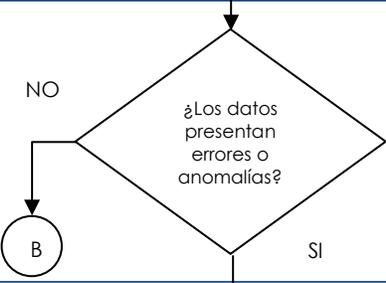
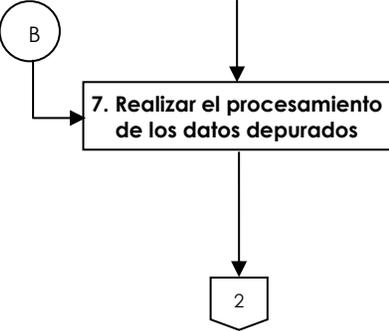
Partiendo de las directrices consignadas en la Guía para el Desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) publicada por la UNGRD, a continuación, se listan las que atañen a este proceso:

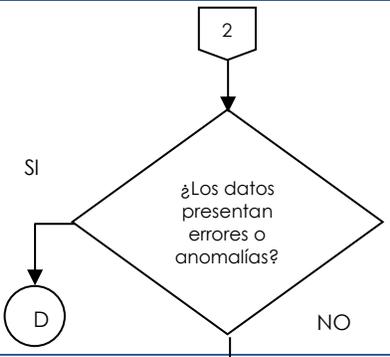
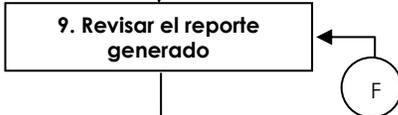
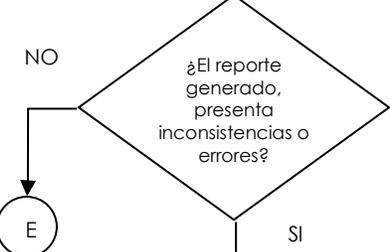
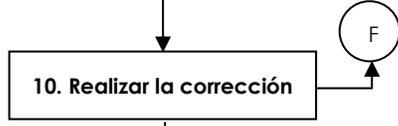
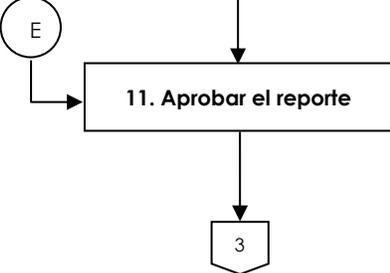
- Monitorear y realizar el seguimiento continuo del comportamiento de diferentes elementos del clima (precipitación, temperatura, humedad, viento, entre otros) y de dinámicas geotécnicas en el territorio que, pueden desencadenar eventos amenazantes, con el fin de evidenciar cambios que puedan propiciar incidentes.
- Consolidar y procesar los datos provenientes de las diferentes redes de monitoreo que administra el IDIGER, que permiten generar información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes predefinidos en los escenarios de riesgo y establecer umbrales para estos.
- Elaborar reportes técnicos con la periodicidad requerida, con base en la información obtenida de las redes de monitoreo.
- Realizar el pronóstico eficaz del comportamiento de las variables monitoreadas que, de ser preciso, permitan recomendar la activación del Sistema de Respuesta o la declaratoria de Estado de Alerta.
- Suministrar a petición, la información confiable que apoye la toma de decisiones previas a las acciones de respuesta, frente a posible materialización de eventos con origen meteorológico, hidrológico y geotécnico.
- Facilitar el desempeño a la Entidad en su papel planificador y coordinador SDGR-CC.

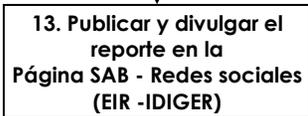
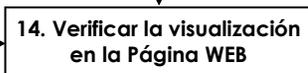
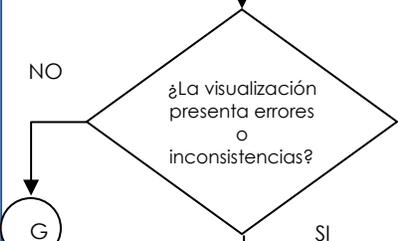
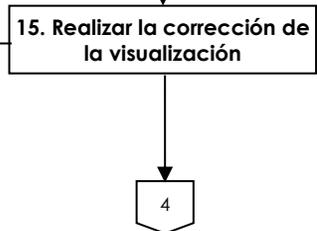
5. DESARROLLO

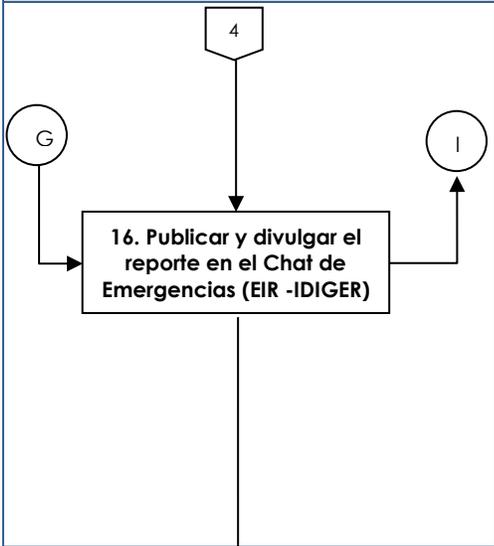
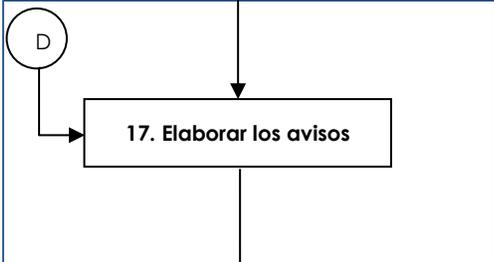
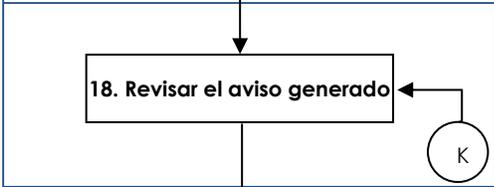
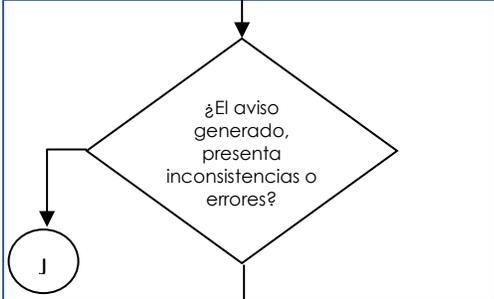
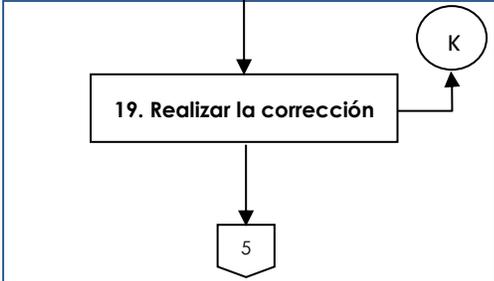


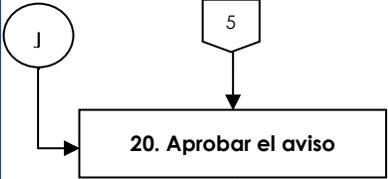
FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	Inicio del Procedimiento		
	1. Consultar y verificar la información hidrometeorológica y Sísmica, en los procedimientos vigentes operación redes de monitoreo y mantenimiento de redes de monitoreo de TIC.	Desarrollador para MR -TIC	Base de datos y Archivos de descarga.
	2. Revisar la consulta de los diferentes datos y registros que se encuentran cargados en el sistema de almacenamiento de información del SAB, con el fin de verificar la funcionalidad del mismo	Profesionales Grupo MR- SAREC	Reportes del módulo de consulta del SAB
	<p>¿La información es completa y acorde a las tendencias?</p> <p>Si: Continuar a la actividad No. 3</p> <p>No: Continúa a la actividad No. 6</p>	Profesionales Grupo MR- SAREC	Reportes si la información contiene o no información incompleta y/o acorde a las tendencias
	3. Recopilar los datos descargados de los registros necesarios para la generación de los diferentes reportes. Incorporar la información producida por los grupos funcionales de SARECC, de la SMEyD, incluir las solicitudes de incorporación de información en los reportes y avisos emitidos previamente por el MR según sus necesidades para la toma de decisiones.	Profesionales Grupo MR- SAREC	Reportes del módulo de consulta del SAB

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>4. Analizar la Información los datos capturados, con el fin de descartar datos anómalos, errores en la publicación de la información o faltante de datos en las series.</p>	<p>Profesionales Grupo MR- SAREC</p>	<p>Archivo con datos analizados</p>
	<p>¿Los datos presentan errores o anomalías? Si: Continúa a la actividad 5. No: Continuar a la actividad No. 7. realizar el procesamiento de los datos depurados</p>	<p>Profesionales Grupo MR- SAREC</p>	<p>Archivo con datos analizados con la identificación de errores o la confirmación de no contener errores o anomalías</p>
	<p>5. Informar de las anomalías al jefe de la oficina de las tecnologías de la informática y las comunicaciones, de los datos anómalos, errores en la publicación de la información o faltante de datos en las series.</p>	<p>Profesional Especializado 222-29</p>	<p>Correo electrónico adjuntando los archivos con los datos analizados</p>
	<p>6. Corregir las bases de datos y registros acorde con los procedimientos vigentes de Gestión de Portales de Internet, mantenimiento a redes de monitoreo, operación de redes de monitoreo y administración de servicios de información de TIC.</p>	<p>Coordinador de Instrumentación y telecomunicaciones – TIC. Desarrollador SAB - TIC</p>	<p>Informe de Gestión de Portales de Internet, Informe de Mantenimiento a redes de monitoreo, Informe de Operación de redes de monitoreo, Informe de Administración de servicios de información</p>
	<p>7. Realizar el procesamiento de los datos depurados correspondientes al monitoreo hidrometeorológico y sísmico mediante los aplicativos del SAB, revisando las variaciones que presentan los datos con respecto a los umbrales predefinidos</p>	<p>Profesionales Grupo MR- SAREC</p>	<p>Archivo con datos procesados y depurados</p>

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>¿Los datos superan los umbrales predefinidos? Si: Continuar a la actividad No.17 elaborar los avisos. No: Continuar a la actividad No. 8.</p>	Profesionales Grupo MR- SAREC	Archivo con datos procesados y depurados confrontados a los umbrales
	8. Elaborar reportes a partir de la captura, análisis y procesamiento de los datos, con información sobre la evolución de las condiciones meteorológicas, hidrológicas, geotécnica y de sismos en la ciudad.	Profesionales Grupo MR- SAREC	Reporte generado
	9. Se adelanta la revisión del reporte generado. Verificando fechas, horas, consistencia de los datos, oportunidad de la información y redacción	Profesional Especializado 222-29	Correo electrónico
	<p>¿El reporte generado, presenta inconsistencias o errores? Si: Continuar a la actividad No.10 No: Continuar a la actividad No. 11 Aprobar el reporte</p>	Profesional Especializado 222-29	Reporte con o sin inconsistencias o errores
	10. Las inconsistencias y errores identificados durante la revisión deben ser corregida conforme a la información capturada por las redes de monitoreo.	Profesionales Grupo MR- SAREC	Correo electrónico
	11. Una vez el reporte esta revisado y es consistente la información con la información capturada por las redes de monitoreo es aprobado para su respectiva publicación.	Profesional Especializado 222-29	Correo electrónico, Chat, Documento físico

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>12. Cargar el Reporte al NAS por parte del profesional responsable de la generación del reporte, realizar el cargue al NAS o por medio de correo electrónico remitir el archivo a TIC para su cargue según el caso.</p>	<p>Profesionales Grupo MR- SAREC</p>	<p>Archivo o Correo electrónico</p>
	<p>13. Publicar y divulgar el reporte en la página web del SAB, para apoyar la toma de decisiones previas a la respuesta en relación con posibles riesgos meteorológicos, hidrológicos y geotécnicos en la ciudad.</p>	<p>Desarrollador para SAB -TIC y Jefe de Prensa</p>	<p>Publicación página web y/o redes sociales</p>
	<p>14. Verificar la Visualización en la Página WEB que esta se esté mostrando de manera correcta</p>	<p>Profesional Especializado 222-29 Profesionales Grupo MR- SAREC</p>	<p>Correo electrónico</p>
	<p>¿La visualización presenta errores o inconsistencias? Si: Continuar a la actividad No.15. No: Continuar a la actividad No. 16. Publicar y divulgar el reporte en el Chat de Emergencias (EIR - IDIGER</p>	<p>Profesional Especializado 222-29 Profesionales Grupo MR- SAREC</p>	<p>Aplicativo SAB con la visualización</p>
	<p>15. Realizar la corrección de la visualización en la WEB y una vez adelantada deben ser verificada su visualización en la página WEB</p>	<p>Desarrollador para SAB - TIC</p>	<p>Página WEB Informe de gestión de Portales de Internet</p>

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>16. Publicar y divulgar el reporte en el Chat de Emergencias (EIR -IDIGER) para apoyar la toma de decisiones previas a la respuesta en relación con posibles riesgos meteorológicos, hidrológicos y geotécnicos en la ciudad, acorde con los procedimientos vigentes de sistema de alerta Bogotá-decisiones previas para la respuesta, asistencia Técnica, conceptos de Técnico de Legalización, estudios y diseños, caracterización de escenarios de riesgo de SARECC y Coordinación de servicios de respuesta, emergencias y desastres de la SMEyD</p>	<p>Profesional Especializado 222-29</p>	<p>Reporte publicado en chat de emergencia y/o redes sociales.</p>
	<p>17. Elaborar los avisos que comuniquen sobre la probable ocurrencia de un evento con potencial de generar condiciones de riesgos en el territorio Distrital, y los posibles impactos en la población, infraestructura y ecosistemas.</p>	<p>Profesionales Grupo MR- SAREC</p>	<p>Aviso con los resultados del análisis.</p>
	<p>18. Se adelanta la revisión del aviso generado. Verificando fechas, horas, consistencia de los datos, oportunidad de la información y redacción.</p>	<p>Profesional Especializado 222-29</p>	<p>Correo electrónico con el aviso</p>
	<p>¿El aviso generado, presenta inconsistencias o errores? Si: Continuar a la actividad 19. No: Ir al paso 20. Aprobar el aviso</p>	<p>Profesional Especializado 222-29 Profesionales Grupo MR- SAREC</p>	<p>Correo electrónico con el aviso</p>
	<p>19. Realizar la corrección de las inconsistencias y errores identificadas durante la revisión deben ser corregidos</p>	<p>Profesionales Grupo MR- SAREC</p>	<p>Correo electrónico</p>

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>20. Una vez el aviso esta revisado y es consistente la información con la información capturada por las redes de monitoreo es aprobado para su transmisión al COP y SMEyD.</p>	<p>Profesional Especializado 222-29</p>	<p>Correo electrónico, Chat, Documento físico</p>
	<p>21. Informar del aviso para apoyar la toma de decisiones previas a la respuesta en relación con posibles riesgos meteorológicos, hidrológicos y geotécnicos en la ciudad acorde con los procedimientos vigentes las áreas funcionales de servicios de respuesta, emergencias, organización para la respuesta a emergencias y sistemas de alerta de la SMEyD, lo cual incluye la retroalimentación del proceso con información recopilada por las áreas.</p>	<p>Profesional Especializado 222-29</p>	<p>Aviso publicado en chat de emergencia Bitácora SIRE</p>
	<p>Fin del Procedimiento</p>		

6. DOCUMENTOS EXTERNOS

Nombre	Fecha de Publicación o Versión	Entidad que lo Emite	Medio de Consulta
<p>Guía para la Implementación de Sistemas de alerta temprana</p>	<p>2016</p>	<p>Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>Electrónico y Físico</p>